



**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO MARCO  
ENTRE  
LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y  
EL TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

**Objetivo**

El objetivo del presente Memorándum de Entendimiento (“**MOU**”) es promover la cooperación en los ámbitos educativos y de la investigación científica entre la Universidad Autónoma del Estado de México, en adelante “**LA UAEMéx**”, organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior, con domicilio legal en Instituto Literario 100 oriente, colonia centro, código postal 50000, Toluca de Lerdo, Estado de México, México; representada por su Rector, Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales Carlos Eduardo Barrera Díaz; y el Tecnológico de Costa Rica, en adelante “**ITCR**”, con domicilio legal en 1, km Sur de la Basílica de los Ángeles, C. 15, Dulce Nombre, Cartago Provincia, Cartago, 30109, Costa Rica, representada por su Rectora, Ing. María Estrada Sánchez; M.Sc. mayor, casada una vez, máster, vecina de Cartago, de la Panadería Musmanni de la Pitahaya cien metros norte y cincuenta metros oeste casa seis A, cédula de identidad uno cero novecientos setenta y cuatro cero seiscientos cuarenta y tres. Su nombramiento como Rectora fue hecho por la Asamblea Institucional por plataforma de voto electrónico, en elección celebrada el día veinticinco de mayo del año dos mil veintitrés, para el período comprendido entre el primero de julio del año dos mil veintitrés hasta el treinta de junio del año dos mil veintisiete, y se encuentra vigente y sin modificaciones, según la Gaceta número ciento catorce del lunes veintiséis de junio del dos mil veintitrés. ambas denominadas “**LAS INSTITUCIONES**”.

**Tipos de Cooperación**

Mediante el presente “**MOU**”, “**LAS INSTITUCIONES**” ratifican el valor de la colaboración internacional y acuerdan esforzarse en promover actividades académicas y científicas, entre las cuales se incluyen de manera enunciativa más no limitativa, las siguientes:

- Proyectos de investigación conjunta en áreas de interés mutuo;
- Intercambio de publicaciones académicas y artículos;
- Intercambio de experiencias en métodos de enseñanza innovadores;
- Organización de simposios, talleres conjuntos y conferencias;
- Desarrollo de programas de doble titulación;
- Intercambio del profesorado y visitas de investigación de becarios;
- Intercambio de estudiantes de licenciatura (pregrado) y posgrado;
- Desarrollo e intercambio de personal (staff)
- Intercambio de experiencias de éxito y buenas prácticas;
- Colaboración en el desarrollo y diseño de cursos;

9



Universidad Autónoma  
del Estado de México

TEC | Tecnológico  
de Costa Rica

- Capacitación técnica en áreas de interés mutuo.

La suscripción del presente “**MOU**” no implica ninguna obligación financiera entre “**LAS INSTITUCIONES**”. Las actividades específicas serán objeto de acuerdos escritos que precisarán los términos, condiciones y compromisos de los recursos (financieros o de otro tipo). Estos serán negociados y aprobados por las autoridades competentes de “**LAS INSTITUCIONES**”.

### Vigencia

El presente “**MOU**” entrará en vigor a partir de la última firma y permanecerá vigente por un período de cinco (5) años. Podrá ser modificado por mutuo acuerdo por escrito de las dos partes. En caso de que permanezca inactivo durante tres años consecutivos, se dará por vencido automáticamente.

“**LAS INSTITUCIONES**” pueden dar por terminado el presente “**MOU**” mediante notificación por escrito a la otra parte con seis (6) meses de anticipación. La terminación no afectará la ejecución de los proyectos o programas establecidos.

### Comité de Gestión

“**LAS INSTITUCIONES**” designan a la Dra. en C.S. Martha Patricia Zarza Delgado, Secretaria de Investigación y Estudios Avanzados de “**LA UAEMéx**” y al Ing. Dennis Arias Ramírez. MEng, Coordinador de la Unidad de Posgrados de la Escuela de Ingeniería en Producción Industrial de “**EL ITCR**”, las cuales velarán por la aplicación del presente “**MOU**” y coordinarán las actividades de colaboración; para ello entablarán comunicación, vía telefónica o internet, y/o se reunirán cuando sea necesario con el fin de analizar los avances en la implementación de los acuerdos suscritos, definir nuevas áreas para los programas de cooperación y discutir asuntos relacionados con el presente “**MOU**”.

### Modificaciones

“**LAS INSTITUCIONES**” convienen que podrán adicionar o modificar las condiciones o términos establecidos en el “**MOU**” mediante la firma de convenios modificatorios, los cuales para su validez y observancia serán debidamente suscritos por éstas y formarán parte integral del presente acuerdo de voluntades.

### Uso de Escudos y Logos

Ninguna de “**LAS INSTITUCIONES**” podrá utilizar el nombre, logotipos y/o escudos de la otra parte, sin previo consentimiento por escrito de la parte titular.

### Del Derecho de Transparencia y Protección de Datos Personales

“**EL ITCR**” manifiesta conocer y aceptar los términos de Aviso de Privacidad de “**LA UAEMéx**”, los cuales pueden ser consultados en: [http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso\\_Privacidad.pdf](http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf).

9



**Universidad Autónoma  
del Estado de México**

Así mismo, "EL ITCR" otorga su consentimiento para que "LA UAEMéx" haga públicos en su sitio de Transparencia los datos contenidos en el presente "MOU" referentes a nombre y firma autógrafa; en concordancia con lo señalado por las leyes a que se sujete "LA UAEMéx" en materia de transparencia y protección de datos personales.

**De la Formalización**

"LAS INSTITUCIONES" acuerdan que el presente "MOU" se considerará formalizado bajo los siguientes supuestos:

1. Cuando sea firmado de manera autógrafa por los representantes legales de "LAS INSTITUCIONES".
2. Cuando uno los representantes legales firme de manera autógrafa y el otro firme mediante firma digital, firma electrónica o firma escaneada; la cual tendrá validez siempre y cuando sea entregado el archivo a la otra parte, en formato PDF como archivo adjunto en correo electrónico institucional. En este supuesto se considerará con el mismo efecto que una firma autógrafa.

**Controversias**

El presente "MOU" y los Acuerdos o Convenios Específicos que del mismo deriven son producto de buena fe de "LAS INSTITUCIONES", por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, las partes convienen que la resolverán de común acuerdo.

El presente "MOU" se firma en dos (2) copias, permaneciendo una (1) copia en posesión de cada parte.

**POR "LA UAEMéx"**

**DOCTOR EN CIENCIAS E INGENIERÍA  
AMBIENTALES  
CARLOS EDUARDO BARRERA DÍAZ  
RECTOR**

**POR "ITCR"**

Firmado digitalmente  
por MARIA ESTRADA  
SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2023.10.18  
19:59:50 -06'00'

**ING. MARÍA ESTRADA SÁNCHEZ, M.Sc.  
RECTORA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

Firmado  
digitalmente por  
MARCO ANTONIO  
ROJAS VALLE  
(FIRMA)  
Fecha: 2023.10.09  
13:55:15 -06'00'

**V.B. Asesoría Legal ITCR**



Universidad Autónoma  
del Estado de México

El presente instrumento legal fue revisado en cuanto a su forma jurídica.

Los compromisos que se asumen en su celebración, así como los aspectos técnicos operativos, presupuestales y fiscales son responsabilidad exclusiva del área ejecutiva.

Universidad Autónoma del Estado de México  
Oficina de la Abogacía General

✍

20 octubre 2023  
Fecha de validación